



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de agosto de 2022

VISTO: El expediente N° E-3534-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de quinientos cuarenta (540) sondas de aspiración tipo silmag 210-12; destinados al afiliado Clave N.º 017-00055550/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 425/2022 e Informe técnico N.º 457/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Médica y del Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia al llamado a Contratación Directa N.º 2525/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma S P F FARMACEUTICA S R L CUIT N.º 30-66154488-7 e indicó cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$675.540,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 2525 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM5013 Insumo 999295913 Subinsumo 71; específicas del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

**Que si bien el proveedor No cuenta con el ProTDF vigente a la fecha del registro, si al momento de la Solicitud, lo que si bien no justifica si continuidad, esta Coordinación debe evaluar el TODO de la contratación, como lo es el informe de la Coordinadora Médica, que da cuentas de la situación actual del afiliado, que no puede quedar como un acontecimiento aislado del Proceso, por lo que, para esta Coordinación debe Primar la Salud en esta Instancia.**

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18, Inciso I), Ley N.º 1150, Ley N.º 1399, Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.º 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 2525-312 referente a la adquisición de quinientos cuarenta (540) sondas de aspiración tipo silmag 210-12; destinados al afiliado Clave N.º 017-00055550/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 425/2022 y Informe técnico N.º 457/2022 , Presupuesto N.º 00011583 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma S P F FARMACEUTICA S R L CUIT N.º 30-66154488-7 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$675.540,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295913 Subinsumo 71 mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Tramitar a través del Departamento Auditoría Administrativa, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

ARTICULO 7º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*30/08/2022*